

**Constancia secretarial:** Señor Juez le informo que en atención al correo electrónico enviado por el vocero judicial de la parte demandante el día 30 de octubre de 2020 a las 7:00 p.m., el día 3 de noviembre de la actualidad que avanza a las 8:09 de la mañana, se remitió el link del expediente digital del proceso radicado bajo el No 05001-31-03-018-2019-00227-00, a fin de que la parte lo pudiera consultar y revisar. Lo anterior para los fines procesales pertinentes.

Daniela Arias Zapata  
Secretaria

*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



*Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito*

<b>Radicado</b>	05001 31 03 018 2019 – 00227 00
<b>Proceso</b>	Verbal
<b>Demandante</b>	Alberto Quenguán Gómez
<b>Demandado</b>	La Voz del Río Grande Ltda. y Otros
<b>Asunto</b>	Se pronuncia

*Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)*

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que es de público conocimiento que el ingreso a las sedes judiciales se encuentra restringido como consecuencia de la pandemia generada por el Covid 19, para lo cual se debe remitir por parte del interesado petición con antelación suficiente para autorizar ante el Consejo Superior de la Judicatura la presencia del usuario en el Despacho, no se accede a la petición elevada por el vocero judicial de la parte demandante, máxime cuando desde el día 5 de noviembre de 2020 a las 10:30 a.m., por parte de la dependiente Inés María Aldana Giraldo se tomó de manera física copia de la USB aportada por la parte demandada como anexo a la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

  
WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND  
JUEZ

*(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)*

2

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 111 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de **NOVIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARÍA

**Firmado Por:**

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785b4c9ff960ed19990359a8b769f61450ed5aa50e7a4350243dfece59bf25d7**

Documento generado en 09/11/2020 02:31:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>